

SONIA ORTUBAI BALANZATEGUI, Secretaria del Consejo Rector de **EROSKI, S. Coop.**, con domicilio en Elorrio (Bizkaia), Bº San Agustín de Etxebarria s/nº, inscrita en el Registro de Cooperativas de Euskadi, Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social, Dirección de Economía Social, con el nº 2003.0.088 de inscripción, al folio 1.812 y con Código de Identificación Fiscal F-20033361.

CERTIFICA

- vi) Que el pasado 23 de mayo, Eroski procedió a remitir a la CNMV las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidados mediante el trámite electrónico de "Cuentas Anuales Auditadas de Entidades Cotizadas".
- vii) Que debido a la detección de un error, se procede a remitir un nuevo envío en el trámite "Cuentas Anuales Auditadas de Entidades Cotizadas", con fecha 14 de junio de 2019, que sustituye al anterior, y en el que única y exclusivamente se producen los siguientes cambios en los informes de auditoría:

Informe de auditoría de cuentas consolidadas: Página nº 4, dentro del apartado de "cuestiones clave de auditoría", y en este, el relativo a "Principio de empresa en funcionamiento y refinanciación de la deuda bancaria", donde indicaba:

- "...El Grupo tal y como se indica en la nota 2 (d) con posterioridad al cierre del ejercicio 2018, ha llegado a un nuevo acuerdo con las entidades financieras que representan aproximadamente un 77% del total de su deuda sindicada a la fecha de cierre, alargando el plazo de vencimiento hasta el 31 de julio de **2014...**"

Ahora indica:

- "...El Grupo tal y como se indica en la nota 2 (d) con posterioridad al cierre del ejercicio 2018, ha llegado a un nuevo acuerdo con las entidades financieras que representan aproximadamente un 77% del total de su deuda sindicada a la fecha de cierre, alargando el plazo de vencimiento hasta el 31 de julio de **2024...**"

Informe de auditoría de cuentas individuales: Página nº 4, dentro del apartado de "cuestiones clave de auditoría", y en este, el relativo a "Principio de empresa en funcionamiento y refinanciación de la deuda bancaria", donde indicaba:

- "... El Grupo tal y como se indica en la nota 2 (f) con posterioridad al cierre del ejercicio 2018, ha llegado a un nuevo acuerdo con las entidades financieras que representan aproximadamente un 77% del total de su deuda sindicada a la fecha de cierre, alargando el plazo de vencimiento hasta el 31 de julio de **2014...**"

Ahora indica:

- "...El Grupo tal y como se indica en la nota 2 (f) con posterioridad al cierre del ejercicio 2018, ha llegado a un nuevo acuerdo con las entidades financieras que representan aproximadamente un 77% del total de su deuda sindicada a la



Koop.E.-S. Coop.

fecha de cierre, alargando el plazo de vencimiento hasta el 31 de julio de **2024...**"

Y para que conste a los efectos oportunos, extendiendo el presente Certificado en Elorrio a 14 de junio de dos mil diecinueve.



La Secretaria

D^a. SONIA ORTUBAI BALANZATEGUI

